



Expediente: 199/24-A2

Carátula: PALACIO GASPAS BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27170525243 - S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E I, -DEMANDADO

23347652059 - BUSTOS, NICOLAZA SOLEDAD-HEREDERO DEMANDADO

23347652059 - BUSTOS, KARINA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO

90000000000 - BUSTOS, LUIS NICOLAS-HEREDERO DEMANDADO

23347652059 - BUSTOS, CECILIA LUISINA-HEREDERO DEMANDADO

23347652059 - PALACIO, GASPAS BERNARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 199/24-A2



H20901807888

JUICIO : PALACIO GASPAS BERNARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 199/24-A2

Concepción, 03 de marzo de 2026

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 2, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente: "

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de marzo del año 2026 siendo las 11:00 horas,comparecen por ante la Sra. Jueza Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Dr. Lucas D’Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: El Sr. Gaspar Palacio con su letrado apoderado el Dr. Joaquín Maturana Contti y la Dra. Liliana Farach letrada apoderada de la parte S.A. Azucarera Argentina.()2) **Prueba Testimonial:** Admítase la presente prueba. Cítese a los testigos: **María Graciela del Valle Tello DNI N° 10.686.397, Carlos Arturo Senz DNI N° 24.885.384, Roberto Máximo Gonzalez DNI N° 14.465.951, Héctor Rolando Lanchela DNI N° 13.607.299, y Carlos Macario Alejandro Villaluenga DNI N° 16.175.622,** quienes depondrán en la Segunda Audiencia que se establece para el día **07 de mayo del corriente año a horas 10:00.-** Atento a lo normado por el art. 368 Procesal, la testigo **Norma Cecilia Tasquer, DNI N° 17.678.159** quedará admitida en calidad de suplente. Líbrese cédula en el domicilio real de los testigos ofrecidos a los fines de notificarlos de la fecha de la segunda audiencia donde deberán prestar declaración. Se hace saber que los testigos prestarán declaración en el estudio del profesional que representa a la parte que los ha propuesto, (sito en calle España N° 1388, Oficina 9 de la ciudad de Concepción), a través de la plataforma virtual Zoom." .CAG

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.